

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinte (20) de Mayo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 088			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
63130400300120210009100	EJECUTIVO	AAK SAS	SIN NOTIFICAR	AUTO COMISIONA SECUESTRE Y REQUIERE CAMARA COMERCIO	13-05-2022	1	89
63130400300120210018800	EJECUTIVO	MAURICIO ALFREDO ZULUAGA	JHON GERMAN MARIN	AUTO REQUIERE PAGADOR	13-05-2022	1	98
63130400300120220008600	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	AUTO RECHAZA SUBSANACION DEMANDA	13-05-2022	1	92
63130400300120220012300	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	12-05-2022	1	120
63130400300120220012400	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	12-05-2022	1	120
63130400300120220012500	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	12-05-2022	1	120

63130400300120220012600	VERBAL SUMARIO	ANDRES MAURICIO MARIN	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	12-05-2022	1	15
63130400300120220012700	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE	SIN NOTIFICAR	AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	13-05-2022	1	25
63130400300120220012800	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	SIN NOTIFICAR	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO Y MEDIDAS CAUTELARES	13-05-2022	1	113-115

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura



CARLOS HUMBERTO DUQUE ANTE
Secretario Ad-Hoc